

MARTINEZ & MARTINEZ - ABOGADOS

Franses

Bufete: Av. 6 de Diciembre N° 140
(entre Sodiro y Pazmiño)
Edificio ATENAS
3er. piso - Oficinas 301-303

Cía. Ltda.

Casillero Judicial N° 1133
Teléfs.: 546-624 - 540-735
FAX: 540-735
QUITO - ECUADOR

Franses
21.12.93
1500
51703

SEÑOR INTENDENTE GENERAL DE COMPANIAS:

Ref. Trámite No. 51703

DOCTOR NELSON H. MARTINEZ MARTINEZ, Gerente General de la Compañía "MARTINEZ & MARTINEZ ABOGADOS Cía. Ltda.", y como tal su representante legal, ante usted comedidamente comparezco y solicito:

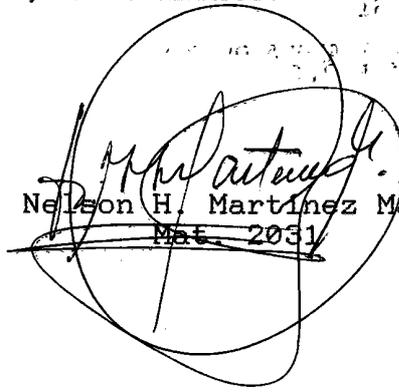
Que se digne Registrar la Cesión y Transferencia de Participaciones de la referida Compañía, celebrada entre el Licenciado Luis Salomón Jaya Viteri a favor de la Sra. Maria Doringen Estrella Espinosa, a fin de proseguir con el trámite respectivo.

Acompaño la segunda copia de la Escritura Pública de la Cesión y Transferencia de Participaciones.

Por ser legal mi petición, se me atenderá en la forma solicitada.

Firmo por mis propios derechos y por los que represento.

Del señor Intendente, atentamente.


Dr. Nelson H. Martinez Martinez
~~Mat. 2031~~

Lcdo. JEYA
21DIC93

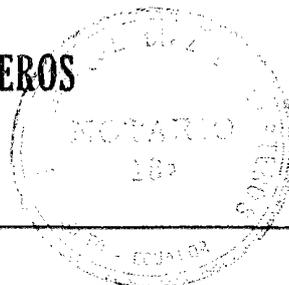
Melina
22-11-93
★

21 DIC 93 15 17
RECEIVED
SECRETARIA DE JUSTICIA
QUITO



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
-2
3
4
5
6
7 TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
8 OTORGA: LUIS SALOMON JAYA VITERI.
9 A FAVOR: MARIA DORINGEN ESTRELLA ESPINOSA.
10 PRECIO: S/.180.000,00
11 DI COPIAS
12 ***WG***
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
14 blica del Ecuador, hoy día, martes diez y nueve de Octubre
15 de mil novecientos noventa y tres, ante mí, DOCTOR ENRIQUE
16 DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,
17 comparecen, por una parte, el señor Licenciado LUIS SALOMON
18 JAYA VITERI, de estado civil casado, por sus propios dere-
19 chos; y, por otra parte, la señora MARIA DORINGEN ESTRELLA
20 ESPINOSA, de estado civil casada, por sus propios derechos.-
21 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domi-
22 ciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
23 contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe;
24 bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados
25 de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente
26 de conformidad con la minuta que me presentan para que ele-
27 ve a instrumento público y cuyo tenor literal es el siguien-
28 te: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

1 su cargo, díguese incorporar una de TRANSFERENCIA Y CESION
2 DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía " MARTINEZ & MAR-
3 TINEZ ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA ", que hace el señor Licen-
4 ciado Luis Salomón Jaya Viteri, a favor de la señora MARIA
5 Doringen Estrella Espinosa, en la forma que se detalla en
6 las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno. Por
7 una parte en calidad de cedente el señor Licenciado Luis Sa-
8 lomón Jaya Viteri, *casado con su esposa* Contador Público, de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contra-
10 tar, domiciliado en la ciudad de Quito. DOS. Por otra parte
11 en calidad de cesionaria la señora María Doringen Estrella
12 Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de -
13 edad, domiciliada en Quito, hábil en derecho para contratar
14 y obligarse, quien actua por sus propios y personales dere-
15 chos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno. Mediante Escritura Públi-
16 ca celebrada el veinte y nueve de junio de mil novecientos
17 noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo de este Can-
18 tón, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la Com-
19 pañía de Responsabilidad Limitada, denominada "MARTINEZ & -
20 MARTINEZ ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA". Tal constitución fue
21 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Reso-
22 lución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno,
23 expedida el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa
24 y tres. Dicha Resolución y Escritura de Constitución se ins-
25 cribieron en el Registro Mercantil el once de agosto de mil
26 novecientos noventa y tres, bajo el número uno siete nueve
27 cinco, Tomo ciento veinte y cuatro. Dos. En la Junta General
28 de Socios de quince de Octubre de mil novecientos noventa y



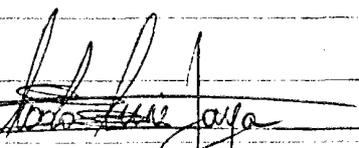
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



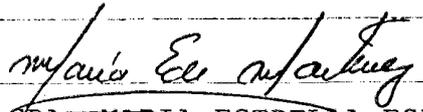
1 tres, Acta de la cual se acompaña, los Socios de la Compañía
2 "MARTINEZ & MARTINEZ ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA", autorizan
3 la cesión y transferencia de Participaciones que son materia
4 de la presente Escritura. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICI-
5 PACIONES SOCIALES: El señor Licenciado Luis Salomón Jaya Vi-
6 teri, cede a la señora María Doringen Estrella Espinosa las
7 dieciocho participaciones que le pertenecen dentro de la Com-
8 pañia. La señora María Doringen Estrella Espinosa, acepta ex-
9 presamente tal cesión y transferencia y asume la calidad de
10 socia de la Compañía " MARTINEZ & MARTINEZ ABOGADOS COMPAÑIA
11 LIMITADA ", como titular de esas dieciocho participaciones
12 sociales. Con las participaciones sociales cedidas se trans-
13 fieren los derechos a ellas inherentes. CUARTA.- PRECIO Y FOR-
14 MA DE PAGO: Las Participaciones Sociales se ceden y transfie-
15 ren al valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una. El señor Li-
16 cenciado Luis Salomón Jaya Viteri, declara haber recibido de
17 la señora María Doringen Estrella Espinosa, la suma de CIENTO
18 OCHENTA MIL SUCRES en efectivo y en moneda de curso legal, di-
19 nero que la compradora paga con recursos propios, siendo por
20 lo tanto la única y exclusiva propietaria de las participacio-
21 nes sociales en la Compañía de la que habla la presente Es-
22 critura. QUINTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara
23 que sobre las participaciones Sociales no existe restricción
24 alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción
25 de ellas. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar
26 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
27 acto." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a
28 escritura pública con todo su valor legal y se encuentra fir-

1 mada por el Doctor Nelson Martínez, Abogado, con Matrícula
2 de Afiliación Profesional al Colegio de Abogados de Quito y
3 signado con el número dos mil treinta y uno. Para la cele-
4 bración de la presente, se han observado todos los preceptos
5 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
6 por mí el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de
7 sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto,
8 de todo lo cual doy fe.-

9
10
11 
12 ~~SR. LUIS JAYA VITERI.~~

13 SR. LUIS JAYA VITERI.

14 C.I. 170249002-8

15
16
17 

18 SRA. ~~MARIA ESTRELLA~~ ESPINOSA.

19 C.I. 1702864420

20
21
22
23
24
25
26
27 (Firmado) El Notario Décimo Octavo del Cantón Guito,
28 Doctor Enrique Díaz Ballesteros. - HABILITANTES. -

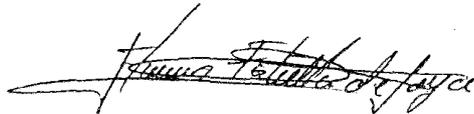
A U T O R I Z A C I O N

Por el presente documento AUTORIZO a mi cónyuge el señor Licenciado Luis Salomón Jaya Viteri para que pueda ceder dieciocho (18) participaciones de S/.10.000,00 cada una, de su propiedad en la Compañía "MARTINEZ & MARTINEZ - ABOGADOS COMPANIA LIMITADA", a favor de la señora MARIA DORÍ GEN ESTRELLA ESPINOSA.

Con esta autorización, renuncio a todo reclamo posterior que sobre este asunto pueda existir.

Quito, Noviembre 11 de 1.993

ME RATIFICO,



ELVIRA ELIZABETH ESTRELLA DE JAYA,
C.C.# 170369587-2

ESPACIO
EN
BLANCO

MARTINEZ & MARTINEZ - ABOGADOS

Bulete: Av. 6 de Diciembre N° 140
(entre Sodiro y Pazmiño)
Edificio ATENAS
3er. piso - Oficinas 301-303

Cía. Ltda.

Casillero Judicial N° 1133
Teléfs.: 546-624 - 540-735
FAX: 540-735
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA " MARTINEZ & MARTINEZ ABOGADOS Cía. Ltda. "

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo las dieciocho horas, en el inmueble ubicado en la calle seis de diciembre número ciento cuarenta, oficina trescientos tres, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía MARTINEZ & MARTINEZ ABOGADOS Cía. Ltda.; señores, Doctor Nelson H. Martínez Martínez, Licenciado Mauricio Estrella Dávila; y, Licenciado Luis Jaya Viteri.

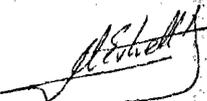
Preside la sesión el señor Licenciado Mauricio Estrella Dávila, en calidad de Presidente de la Compañía, actúa como secretario el Dr. Nelson H. Martínez Martínez, quien ha pedido del Presidente constata el quorum, comprobando que se encuentran presentes todos los socios que representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, así mismo por secretaría, se da lectura al Orden del Día, el mismo que dice así: "Autorizar la Cesión de Participaciones Sociales del Actual socio señor Licenciado Luis Salomón Jaya Viteri, a favor de la señora María Doringen Estrella Espinosa".

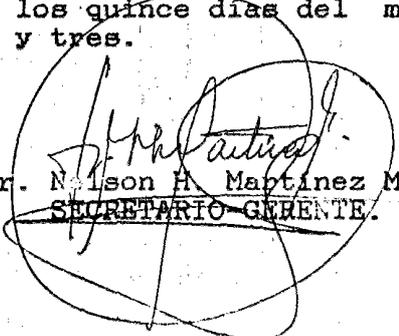
Propuesto y dado lectura el único punto de Orden del Día, la Junta General de Socios, resuelve autorizar la siguiente Cesión de Participaciones Sociales solicitada: El señor Licenciado Luis Salomón Jaya Viteri, propietario de dieciocho (18) participaciones sociales, en la Compañía, es autorizado por la Junta General de Socios, a ceder la totalidad de ellas, a favor de la señora María Doringen Estrella Espinosa.

De esta manera se lleva a cabo la Junta, luego de que la Presidencia declara instalada la misma, ratificado y aprobado que ha sido el único punto del orden del día, los socios, por unanimidad convienen y aceptan autorizar la cesión de participaciones antes señalada, que se ejecutará mediante Escritura Pública, y para cuyo objeto renuncian expresamente a su derecho de preferencia.

Sin otro punto que tratar se otorga un receso para que la presente Acta sea elaborada, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída y ratificada en todo su alcance por la totalidad de los socios.

Firmado por el Presidente y el Secretario que certifica al pie, para constancia, en Quito a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.


Lcdo. Mauricio Estrella D.
PRESIDENTE


Dr. Nelson H. Martínez M.
SECRETARIO GERENTE.


JEYA/.
15.X.93

COPIA EN BLANCO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 2^{da} COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

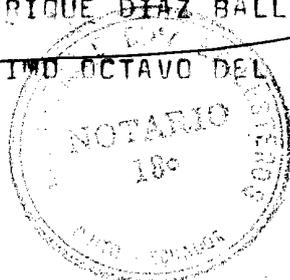
NOTARIO DECIMO OCTAVO

RAZON:- En esta fecha tomé nota al margen de esta escritura matriz de constitución de la compañía " MARTINEZ & MARTINEZ " ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA , celebrada ante mí Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 19 de octubre de 1.993, la presente transferencia y cesión de participaciones constante en esta escritura .- quite, a 7 de diciembre de 1.993 .-

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
2 1.795 del REGISTRO MERCANTIL DE once de Agosto de mil novecien
3 tos noventa y tres, a fs. 3.108, tomo 124 correspondiente a la
4 constitución de la compañía " MARTINEZ & MARTINEZ ABOGADOS COM
5 PAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participacio
6 nes.- Quito, a nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y
7 tres.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28